



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 784 / 2019.

ZAPALLAR, 13 de Febrero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 76/2019 de fecha 13 de Febrero de 2019 emitido por el Director Secpla.
- Ord. N° 31/1/2/770 de fecha 11 de Febrero de 2019, emitido por el Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Resolución Exenta N° 31/1/2/118 de fecha 04 de Febrero de 2019, emitida por el Intendente Región de Valparaíso.
- Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL) – Gobierno Regional, Región de Valparaíso Contratación de Terceros, firmado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Zapallar, de fecha 26 de Diciembre de 2018.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - FRIL) – GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO CONTRATACIÓN DE TERCEROS, firmado entre el GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO y la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, de fecha 26 de Diciembre de 2018, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. de Salud.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / SEC / pfc.